



155

bor dejos, entre detenidos y presos, entre pobres y
ricos, entre comunicados e incommunicados, entre
veos de delitos graves y menos graves, y para los
que hayan de cumplir condenas de arresto. Acor-
do: Peticion al Excmo. Sr. Gobernador de la Prov.
la oportuna exposicion solicitando se conceda
a este Ayuntamiento la referida para tenerla
para destinarsela a los usos de esta Corporacion y par-
tido, interesando de S. E. el que apoye la peticion
que estando mas atendido en favor de que se usi-
nuado edificio aunque con el objeto para
servir, y convenientemente para el que trata de des-
tinarsele, no lo es a otros usos, siendo de ello la
mas conveniente prueba, que existiendo el
edificio, no produce inconveniente mas
que una pequena suma, despreciable cuando se
trata del mejor servicio publico; y en el caso
que se otorgare la concesion, como lo espera con
fundamento el Ayuntamiento, se ocupara de los

